

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: CONTRATA DOCENTE. /

DECRETO N° 0015

VALLENAR, 05 DE ENERO DEL 2015

VISTOS

- 1.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008.
- 2.- Ley N° 20.501 de fecha 26 de Febrero del 2011.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 4.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 5.- D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican
- 6.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Designese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.


NOMBRE	: RAUL EDUARDO PERALTA MARTINEZ
R.U.T. N°	: 6.143.748-7
CARGO	: JEFE D.A.E.M.
JORNADA	: 44 HORAS
ESTABLECIMIENTO	: DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
CALIDAD PROFESIONAL	: CONTRATA
RENTA	: SEGÚN LEY
DESDE	: 01 DE ENERO DEL 2015.
HASTA	: 12 DE JUNIO DEL 2015.
VACANTE	: TRANSITORIA

- 2° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 001, "Personal a Contrata", del Clasificador Presupuestario.

- 3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

- 4°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

CTR/NFR/CP/CDH/msc